

000014

muro de contención en la parte posterior, con un patio de tierra, donde se encuentra la lavandería, con su respectivo tanque almacenamiento, por último existe un garaje bien amplio.  
AMBIENTES:  
La primera planta está constituida de un solo departamento, cuyos ambientes son: cocina, sala-comedor y tres dormitorios. Su cielo raso es champeado, paredes de mamposterías de bloques, enlucidos y pintados interior y

tual del terreno, de acuerdo al procedimiento que para el efecto recomiendan las siguientes fuentes de consulta:  
a.- Gómez González Gabriel, "Sepa cuánto vale su propiedad."  
b.- Pílitusa Zuñiga Marco, "Legislación catastral predial ecuatoriana" y  
c.- Naciones Unidas, "Manual de administración del impuesto sobre bienes raíces".  
PARÁMETROS PARA EL AVVALUO:  
a.- Precio actual del mercado

RAN DESDE AQUELLAS QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVVALUO APROBADO PARA EL REMATE POR TRATARSE DEL PRIMER SEÑALAMIENTO.  
LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA LOS FINES DE LEY.  
DR. JULIO CESAR MUÑOZ, SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/2044785/II

casetera; 150 U.S.D.  
Un amplificador marca SONY, modelo No. TA-DX80, con 4 parlantes negro plomo; 2 medidores, modelo No. SS-DX80 marca SONY, y 2 parlantes pequeños marca SONY, Modelo SS-RS80; 100 U.S.D.  
Un televisor a color marca DAEWOO, modelo DV-T-9234N, sin número de serie, con VHS incorporado de 19 pulgadas; 80 U.S.D.  
Un televisor a color marca LG, de 27 pulgadas, modelo No. CP-27K60, serie No.

del avalúo en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado consignado el diez por ciento de la postura publicarse y fijarse los carteles como dispone la Ley.  
Lo que comunico a usted para los fines de Ley.  
FERNANDO GRANJA LANAS, SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/2044928/II

OBJETO SOCIAL: Se constituye para celebrar las siguientes actividades: Impartir educación y formación integrales basadas, en los más altos pedagógicos y formativos, donde se da educación en los niveles de Pre-Básico, Básico, Medio y Bachillerato, desarrollar y promover toda clase de actividades de carácter científico, cultural, deportivo y en diferentes formas, en base de inversiones a prorrata entre los contratantes y +

Amores Terán invierte la suma de sesientos cincuenta dólares americanos. El capital se divide en dos mil quinientas participaciones de un dólar americano cada una, las mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles.  
DOMICILIO: La Sociedad tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador.  
DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de cuarenta años, y se contará a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.  
ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad, estará a cargo del Gerente General y Presidente de la Sociedad.

JUICIO No. 2005-0365 MS.  
1.- Nombre y domicilio. En la ciudad de Quito, los socios que habiendo sido, miembros de la Sociedad de Empleados del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, Dirección General de Rentas, Dirección General de Aduanas, Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, quienes suscribieron el Acta Constitutiva del 16 de septiembre de 1999, de socios fundadores y, demás personas que por cesión de derechos y acciones hayan adquirido la calidad de tales, en sesión de fecha doce de marzo del dos mil cinco, resuelven constituir la Sociedad Civil, denominada Club Privado Rancho Andaluz, con domicilio principal en la ciudad de Quito.  
2.- Fines de Club Privado Rancho Andaluz Sociedad Civil:  
a) Promover el desarrollo social, cultural y deportivo de sus socios. b) Estimular el ahorro y la solidaridad entre sus asociados y propender a la creación de una caja de ahorros para conceder préstamos ordinarios y de emergencia a los socios. c) Impulsar planes y programas en beneficio de sus socios, como la creación de un fondo de cesantía, seguro de salud, planes inmobiliarios para la construcción de casas multifamiliares, urbanizaciones, actividades comerciales, etc. d) Suscribir acuerdos y convenios con personas naturales y jurídicas sean éstas nacionales o extranjeras, públicas o privadas para el cabal cumplimiento de la finalidad social. e) Recibir préstamos, suscribir o renovar obligaciones que sean destinadas a las obras dispuestas por la Asamblea General de Socios. f) Realizar actividades de importación, exportación y en general de comercialización con productos afines a las actividades que realice el Club. g) Incrementar su patrimonio en base a la renta de sus instalaciones, y h) En general, todos aquellos que se encuadren en su aspiración de servicio a los socios y a la colectividad en la que se desenvuelven.- El Club Privado Rancho Andaluz, está integrado por socios activos y lo constituirán todos los socios fundadores y los que se incorporen posteriormente de con-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GAMESOLUTIONS S.A.**

Se comunica al público que la compañía GAMESOLUTIONS S.A. aumentó su capital suscrito en US\$10.000,00, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de enero del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ 0480 de 08 FEB. 2006

El capital actual suscrito de US\$15.000,00 está dividido en 15.000 acciones de US\$1 cada una. El capital autorizado es de US\$20.000,00.

Quito, 08 FEB. 2006

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.P.217804.m

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUCIONES FIANROS CIA. LTDA.**

La compañía DISTRIBUCIONES FIANROS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de enero del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0494

1.- DOMICILIO: Cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La comercialización y venta de cer...

Quito, 08 FEB. 2006

Dr. Santiago López Audillo  
ESPECIALISTA JURIDICO



AR480226c

## CERTIFICADO

Afirmo que el presente es fiel copia del original que reposa en los archivos del DIARIO LA HORA, del lunes 13 de febrero del 2006.

Atentamente,



FIRMA AUTORIZADA

**AGENCIA REINA VICTORIA**

Quito febrero 20, 2006.